

**La Ley del Pago de Salarios y Beneficios Complementarios Estipula Que Los Empleados**

- Reciban los salarios trabajados de forma regular: semanalmente, bisemanalmente o mensualmente. Los recolectores manuales deberán ser pagados por lo menos una vez a la semana a menos que haya un contrato por escrito que diga lo contrario.
- Reciban compensación por beneficios complementarios trabajados según un contrato o una política empresarial escrita como el pago de días festivos, días de reposo por enfermedad o lesiones, bonificaciones o gastos autorizados incurridos durante el trabajo.
- Reciban los salarios trabajados en el día de pago acordado para el periodo en el cual el empleado renuncia o es despedido. Los recolectores manuales deberán ser pagados dentro del plazo de un día de ser despedidos o de tres días de renunciar.
- Recibir salarios sin deducciones, excepto las deducciones requeridas por ley, acuerdos de negociación colectiva, o la autorización por escrito del empleado.
- Ser contratados y permanecer empleados sin pagar a un empleador una cuota u otra consideración. Excepción: cuotas pagadas a las agencias de empleo.
- Reciban una declaración de pago retenible cuando reciben su salario que indique las horas trabajadas, salarios brutos pagados, un desglose de las deducciones y las fechas durante las cuales se ganaron el salario.
- Reciban salarios en efectivo, cheque, giro postal, o tarjeta de nómina o autoricen una transferencia bancaria a una cuenta bancaria o una cooperativa de ahorro y crédito.

**La Ley del Pago de Salarios y Beneficios Complementarios Estipula que los Empleadores:**

- Mantengan registros durante tres años que indiquen el nombre, dirección, fecha de nacimiento, categoría, tasa salarial, total de horas trabajadas en cada periodo de pago, salario total pagado y un desglose de los beneficios complementarios de los empleados.
- Provean al Programa de Salarios y Horas registros de nómina u otros documentos relevantes a una investigación o proceso.
- Pueden deducir sobrepagos de salarios o beneficios complementarios causados por errores de cálculo o de imprenta bajo condiciones especiales. Póngase en contacto con el Programa de Salarios y Horas para obtener reglas generales sobre la deducción de sobrepagos.
- Pueden estar sujetos a pagar interés y penalizaciones civiles de hasta \$1,000 por cada uno al finalizar una investigación por no mantener o proveer los registros requeridos y/o no pagar salarios que el Programa de Salarios y Horas encuentre pagaderos, además de daños ejemplares del doble de la cantidad pagadera.



**Presentar una Queja**

La Ley de Pago de Salarios y Beneficios Complementarios cubre la mayoría de los empleadores y empleados de Michigan. Si un empleado cree que su empleador a violado esta ley puede presentar una queja al Programa de Salarios y Horas. Una queja alegando el impago de salarios o beneficios complementarios deberá presentarse dentro de un plazo de 12 meses de la supuesta violación.

Una queja alegando un despido o reducción de salario debido a la presentación de una queja por salario o beneficio complementario o por reivindicar un derecho provisto en la Ley de Pago de Salarios y Beneficios Complementarios debe presentarse dentro de un plazo de 30 días del despido o la fecha en la que se redujeron los salarios.

El tiempo requerido para completar una investigación depende del número de casos bajo investigación, la complejidad de la reclamación, y la cooperación del empleador y el empleado. Los empleadores tienen la obligación de suministrar registros y otra información relevante. Es posible que se solicite la ayuda de los empleados en la resolución de su caso suministrando copias personales de políticas de beneficios complementarios, contratos de trabajo, justificantes de pago, un registro personal de las horas trabajadas, ventas o la identificación de clientes si se reclaman comisiones y demás información relevante. También es posible que se solicite la asistencia de empleadores y empleados a una reunión para clarificar los hechos y negociar un acuerdo para la queja.

Si una reclamación no puede resolverse de manera informal, el Programa de Salarios y Horas emitirá una determinación por escrito que el empleado o el empleador pueden apelar. Se programará una audiencia con un juez de ley administrativa. Se espera que el empleador y el empleado asistan a la audiencia administrativa para dar testimonio sobre la reclamación. El oficial de la audiencia confirmará, modificará o revocará la determinación. Esa decisión se puede apelar a un juzgado de circuito.

Cada año el Programa de Salarios y Horas recibe más de 5,000 reclamaciones y recauda más de \$2.5 millones en salarios y beneficios complementarios debidos a trabajadores de Michigan. El Programa de Salarios y Horas no garantiza el pago de salarios y beneficios complementarios trabajados. La recaudación depende de la capacidad financiera del empleador para pagar, el cierre de la empresa, solicitud de quiebra, o la ubicación del dinero y los activos. No hay que pagar nada para presentar una queja.

## Otras Leyes Salariales de Michigan

Además de la Ley de Pago de Salarios y Beneficios Complementarios, el Programa de Salarios y Horas también administra:

### La Ley de Salario Mínimo de Michigan

La Ley Pública 138 de 2014 establece el salario mínimo, pago de horas extraordinarias, estándares para el mantenimiento de registros, pago equitativo, y permite el pago de salarios por debajo del mínimo para ciertos empleados.

### Salario Predominante en Proyectos Estatales

La Ley Pública 166 de 1965 establece tasas salariales y beneficios complementarios para trabajadores en la construcción de proyectos financiados por el estado.



## Más Información

Este folleto se realiza con la única intención de proveer información general. No incluye todas las provisiones de la Ley 390, Leyes Públicas de 1978.

Para obtener información sobre las leyes administradas por el Programa de Salarios y Horas póngase en contacto con:

Departamento de Licencias y Asuntos Regulatorios  
Administración de Salud y Seguridad  
Ocupacional de Michigan

### Programa de Salarios y Horas

Stevens T. Mason Building

530 W. Allegan St.  
Lansing, MI 48933  
(517) 284-7800

### Michigan Suroriental

3026 W. Grand Blvd., Suite 9-450  
Detroit, MI 48202

### Dirección Postal:

PO Box 30476  
Lansing, MI 48909-7976

Teléfono Gratuito: 1-855-464-4MI-WAGE (1-855-464-9243)

[www.michigan.gov/wagehour](http://www.michigan.gov/wagehour)

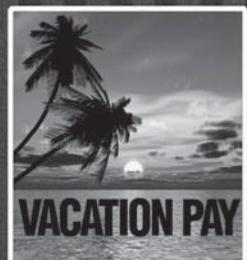
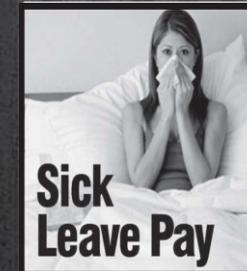
LARA es un empleador/programa con igualdad de oportunidades. Hay artículos y servicios auxiliares y otras adaptaciones razonables disponibles para las personas con discapacidad que lo soliciten. Llame al (517)284-7800 para hacer saber sus necesidades a esta agencia.

[www.michigan.gov/lara](http://www.michigan.gov/lara)



WHD-9801  
Impreso: 10/15; Total de Copias: 1000;  
Precio: \$167.97; Precio por Unidad: \$0.168

## Un Resumen del Pago de Salarios y Beneficios Complementarios



Programa de Salarios y Horas  
Administración de Salud y  
Seguridad Ocupacional de Michigan  
Departamento de Licencias y Asuntos Regulatorios  
**1-855-4MI-WAGE (1-855-464-9243)**  
[www.michigan.gov/wagehour](http://www.michigan.gov/wagehour)